

VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 14 - 15 de diciembre de 2016



RESOLUCIÓN Nº 13 /2016

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana, el Reglamento de Reuniones Sectoriales y el Informe de la Secretaria Nacional Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana de la Reunión Sectorial de Carreras de MEDICINA.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana determina que las Reuniones Sectoriales son Órganos de Asesoramiento de los Órganos de Gobierno del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que la Secretaria Nacional Académica, ha presentado el Informe de la Reunión Sectorial de Carreras de MEDICINA, realizada el 4, 5 y 6 de octubre de 2016, en la Universidad Autónoma Tomas Frías, donde participaron las Carreras convocadas: UMSFX, UMSA, UMSS, UAGRM, UATF, UTO, UAJMS, UAB, UNSXX, UAP, UPEA, UCB.

Que la Reunión Sectorial se ha desarrollado de acuerdo a lo previsto, con normalidad, cumpliendo los objetivos propuestos, aprobando conclusiones y recomendaciones que deben aprobarse en Conferencia Nacional de Universidades para su aplicación en las Carreras participantes.

POR TANTO,

La VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los documentos de conclusiones y recomendaciones de la Reunión Sectorial de las Carreras de MEDICINA - UATF - 2016, en el marco de las normas, procedimientos universitarios vigentes en el Sistema y en cada una de las Universidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar las conclusiones de la Plenaria, las determinaciones para la Compatibilización de Planes de Estudio contenidas en el informe de la Comisión 1 y las Políticas de Prospectiva comprometidas en el Informe de la Comisión 2 de la Reunión Sectorial.

ARTÍCULO TERCERO. - En el caso de las solicitudes de Facultización, los proyectos deben cumplir los procedimientos del Reglamento de Creación de Facultades del Sistema de la Universidad Boliviana.

ARTÍCULO CUARTO. - La Asociación Boliviana de Facultades de Medicina ABOLFAM, es una instancia de coordinación Interfacultativa no establecida en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, ni corresponde a ningún órgano de asesoramiento del Sistema de la Universidad Boliviana.

ARTÍCULO QUINTO. - Encomendar al CEUB, a las Universidades y a las Carreras participantes de la Reunión Sectorial la socialización de la presente Resolución para garantizar su aplicación.

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los quince días del mes de diciembre de dos mil diez y seis años.

Registrese, Comuniquese y Archivese

Dr. Waldo Albatracín Sánchez PRESZDENTE Til Jorge Tomelic Zabala SECRETARIO DOCENTE

Univ. Max Mendoza Parra SECRETARIO ESTUDIANTE

INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE MEDICINA <u>PLENARIA</u>					
1. UNIVERSIDAD SEDE	Universidad Aut	ónoma Tomás Frías – U.A.T.F.			
2. FECHAS	FECHAS 06 / 10 / 2016				
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	UAB, UCB, UE UMSA, UTO, UA	PEA, UAGRM, UAJMS, UMSS, UMAP	NSXX, UMRPSFX, UATF,		
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Presidente Sec. Docente Sec. Estudiante	Dr. Holger Chirveches Salguero Dr. Marcelo Mendoza Ríos Univ. Joel Moises Siles Chavez	UATF UMRPSFX UAJMS		

5. ACTA DE INAUGURACIÓN

En fecha 4 de octubre se instala la Reunión Sectorial de Carreras de Medicina del Sistema de la Universidad Boliviana, en la cual se pone en consideración el orden del día establecido de acuerdo a la convocatoria, la misma que fue aprobada incorporando el tratamiento del Sistema Nacional único de admisión y el tratamiento de la nota MS/VMSyP/CE/1160 del 08 de junio de 2016 en relación a la solitud de traspaso de estudiantes bolivianos en Venezuela al Sistema de la Universidad Boliviana.

Posteriormente se elige al secretario docente y estudiantil para el desarrollo de la presente Reunión y se da inicio al trabajo de las comisiones.

6. DESARROLLO DEL EVENTO

El trabajo de las comisiones se realizó en la Ciudadela Universitaria de la Universidad Autónoma Tomás Frías durante los días 4, 5 y 6 de octubre de 2016.

7. ACTAS DE CLAUSURA

Verificado el quorum reglamentario correspondiente, el presidente Dr. Holger Chirveches Salguero da inicio a la Segunda Plenaria de Conclusiones de la Reunión Nacional Sectorial de Carreras de Medicina.

Se da la palabra al presidente de la comisión uno Dr. Grover Linares Padilla, para dar lectura y consideración a las conclusiones de la comisión 1 que trato el punto del plan curricular de las Carreras de Medicina del Sistema de la Universidad Boliviana, la misma que se aprueba por consenso sin ninguna observación.

A continuación, se cede la palabra al secretario de la comisión dos Dr. Richard Henry Chiara Miranda, para dar lectura a las conclusiones de la segunda comisión, que trataron los puntos: Modalidad de ingreso y prospectiva universitaria, la misma que se aprueba por consenso sin ninguna observación.

Posteriormente se analiza sobre la nota cursada del Viceministerio de salud la nota MS/VMSyP/CE/1160 del 08 de junio de 2016 en relación a la solitud de traspaso de estudiantes bolivianos en Venezuela al Sistema de la Universidad Boliviana, la plenaria de la sectorial de Facultades y Carreras de Medicina, la misma que es rechazada por ambos estamentos a solicitud de los delegados estudiantiles presentes en la plenaria.

Pronunciamiento de apoyo a la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier Sucre y Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma Tomás Frías, ante el atropello del Director y Gestor de Calidad de las regionales de la Caja Nacional de Salud en Sucre y Potosí, negando el ingreso de estudiantes de Grado e Internado Rotatorio a realizar sus prácticas en estos hospitales.

name and a second

Se debe adoptar la modalidad única de admisión y egreso a través del internado rotatorio para Carreras de Medicina de Universidades Públicas y Privadas, recomendando al C.N.I.D.A.I.IC., el seguimiento y cumplimiento de la normativa.

Así mismo, se apoya la solicitud de la Universidad Pública de el Alto, la Universidad Autónoma del Beni José Ballivián, Universidad Gabriel René Moreno de Santa Cruz y la Universidad Amazónica de Pando; sobre la Facultización de las Carreras de Medicina, para que todas se encuentren al mismo nivel académico de todas las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

Por otra parte, se recomienda el respeto al cumplimiento del Convenio Docente Asistencial vigente, firmado entre el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana y el Ministerio de Salud, sobre la práctica simultánea y uso exclusivo de los hospitales públicos para las Facultades de Medicina Públicas del Sistema de la Universidad Boliviana.

8. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN	Dr. Holger Chirveches Salguero Secretario Protempore Facultad de Medicina de la U.A.T.F.; Decanos y Directores de Carrera de las Universidades participantes; Centros de Estudiantes de Medicina.
9. OBSERVACIONES	Ninguna
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	Informe Comisión uno Informe Comisión dos Propuesta del desarrollo de la Investígación en las Facultades de Medicina y anexo
11. LISTA DE PARTICIPANTES	Se incluye en el informe de las comisiones
FIRMAS DIDECTIVA	

FIRMAS DIRECTIVA

Chirveches Salguero PRESIDENTE

Dr. Marcelo Mendoza Ríos S. DOCENTE:

Univ. Jeel Moises Siles Chavez S. ESTUDIANTE:

INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE MEDICINA COMISIÓN N°COMPATIBILIZACION DE CARRERAS 1						
1. MIEMBROS DE LA	Presidente	Dr. José Calle Aracena	UATF			
DIRECTIVA	Sec. Docente Sec. Estudiante	Dr. Gróver Linares Padilla	UMRPSFXCH			
		Univ. Neysa Jhuliana Laura Sanjinez	UPEA			
2. TEMARIO - Misión, visión, perfil del médico boliviano. Compatibilidad de mallas curriculares						

^{3.} DESARROLLO DEL TEMARIO

A. MISIÓN DE LAS CARRERAS DE MEDICINA DE BOLIVIA

Formar médicos íntegros, acorde al avance científico tecnológico, con pertinencia social, capaces de resolver los problemas de salud con calidad y calidez respondiendo a las necesidades del país.

B. VISIÓN DE LAS CARRERAS DE MEDICINA DE BOLIVIA

Es una institución de excelencia, humanística, científica comprometida con la salud de los bolivianos y con reconocimiento nacional e internacional.

C. PERFIL PROFESIONAL DEL MEDICO BOLIVIANO

El médico egresado de la Carrera de Medicina del Sistema de la Universidad Boliviana profesional integral con formación científica, ética, humanística e intercultural que traba calidad y en equipo, entendiendo el proceso salud-enfermedad y sus determir ejecutando acciones asistenciales, administrativas - gerenciales, educativas e investig en la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación: al individuo, familia y comunidos niveles de atención y ámbitos de gestión del Sistema Nacional de Salud, en concor con el perfil epidemiológico nacional, la evidencia científica disponible y participando Políticas de Salud.

D. LISTADO DE MACROCOMPETENCIAS DEL MEDICO BOLIVIANO

- 1. Realiza la atención integral en salud al individuo, familia y comunidad.
- 2. Desarrolla una interrelación efectiva con el paciente, la familia y la comunidad.
- 3. Utiliza la evidencia científica en la práctica profesional.
- 4. Incorpora la interculturalidad en la actividad médica.
- 5. Incorpora el enfoque de calidad en la práctica profesional.
- 6. Aplica las normas y principios éticos, legales vigentes en la práctica médica.

A THE RESIDENCE AND A SECOND

- 7. Trabaja en equipo en el Sistema de Salud.
- 8. Entiende el proceso salud-enfermedad desde sus determinantes.
- 9. Realiza investigación en salud.
- 10. Participa activamente en las políticas, planes y programas de Salud.

E. PRESIDENCIA AD TEMPORI

Se crea la Presidencia Pro Tempore a cargo del Director de la Carrrera de Medicina de la Universidad Tomás Frías, hasta la realización de la siguiente Sectorial, debiendo organizar reuniones virtuales y utilizar medio digitales de coordinación nacional, de los ajustes y seguimiento a las decisiones de la presente Sectorial.

F. COMPATIBILIZACIÓN DE ASIGNATURAS

Se establece la compatibilización en un porcentaje mayor a 80 % en las asignaturas obligatorias de primero a quinto año. Tomando en cuenta que las asignaturas de especialidad serán distribuidas entre cuarto y quinto año, de acuerdo al siguiente detalle:

especialidad selan distribuidas entre cuarto y d
PRIMER AÑO
Anatomía Humana
Histología
Embriología y genética
Medicina Social I y/o Salud Pública I
Metodología de investigación
SEGUNDO AÑO
Fisiología
Bioquímica Clínica molecular
Microbiología Médica
Parasitología M édica
Medicina Social II y/o Salud Pública II
TERCER AÑO

Técnica quirúrgica	
Patología quirúrgica	
Semiología	_
Imagenología	_
Fisiopatología	
Anatomía Patológica	
Farmacología	
Salud Mental y/o Psicología médica	
CUARTO Y QUINTO AÑO	
Cardiología	
Neumología o Neumotisiología	_
Infectología	
Dermatología	-
Cirugía Cabeza, Cuello Cara	_
Otorrinolaringología	
Oftalmología	
Traumatología	
Psiquiatría	-
Medicina Social III y/o Salud Pública III	1
Medicina Social IVy/o Salud Pública IV	
Endocrinología	-
Nefrología	
Hematología	

· 一个是我们的是一个人的人

Neurología
Pediatría
Gineco-obstetricia
Gastroenterología
Cir. Abdomen y proctología
Cirugía Tórax y Cardiovascular
Urología
Medicina Legal
Anestesiología
Reumatología

Se estable como número de asignatura obligatorias un total de 42

G. TIPO DE MODELO A ADOPTAR

Por unanimidad se aprueba que el modelo curricular en las Facultades y Carreras de Medicina adoptan de acuerdo a las nuevas corrientes existentes, un modelo transicional con un Enfoque de Formación Basado en Competencias, hasta la próxima sectorial.

Se conforma una comisión paras presentar un proyecto de rediseño curricular para Carreras de Medicina en el lapso de un año.

H. INVESTIGACIÓN EN LA MALLA CURRICULAR

Se recomienda que todas las Facultades y Carreras de Medicina incluyan en su malla curricular la asignatura de Investigación en primer año en cumplimiento de la Resolución 044-2014 del XII Congreso de Universidades.

I. PERIODOS DE LOS NIVELES

Se establece por unanimidad la duración anual de cada nivel.

J. DURACIÓN DEL GRADO EN HORAS

Por unanimidad se establece el cumplimiento de un mínimo de 9.000 horas para la formación de grado, en cumplimiento del Reglamento General de títulos y grados Capítulo I, artículo 4

Mary Boll State of Brown and the

aprobado en el XII Congreso de la Universidad Boliviana; distribuidos en 6 años.

K. TRANSVERSALIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ETICA Y BIOÉTICA

Se recomienda la transversalización de contenidos de derechos humanos, ética y bioética

L. FACULTIZACIÓN DE LAS CARRERAS DE MEDICINA

Se recomienda la Facultización de las Carreras de Medicina, que aún no hayan realizado.

M. AREAS DEL DISEÑO CURRICULAR

Se establecen en el diseño curricular las siguientes áreas:

- Básicas
- Pre clínicas
- Clínicas
- Quirúrgicas
- Salud Pública

N. ASIGNATURAS ELECTIVAS Y OPTATIVAS

Las asignaturas electivas son aquellas que se incluyen en el Plan de Estudios para c ursar en forma obligatoria. Los contenidos de éstas asignaturas tienen como propósito ampliar y actualizar a los estudiantes sobre temas científicos relacionados con su profesión.

Las asignaturas optativas son aquellas que el estudiante elige libremente de acuerdo con los gustos e intereses personales, a partir de un grupo de ofertas que se brindan en las Carreras de Medicina.

THE STATE OF THE S

Cada Carrera o Facultad elegirá como electiva u optativa según sus necesidades educativas, territoriales o las impuestas por el desarrollo científico técnico.

- Informática médica
- Idiomas
- Oncología
- Emergentología
- Nutrición
- Geriatría
- Integración clínica
- Medicina basada en evidencias

1	n	R	SER	V	Á	CI	n	NE	9

Ninguna

5. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Ninguno

INF	ORME DE ASIS	TENCIA	I			
nu m	paterno	materno	nombres	cargo	delega do	universion ad
	TEREBA	GIL	PLACIDO	Director de Carrera	Titular	U.A.B.
			PEDRO			Į.
1	DORADO	QUEZADA	RODOLFO	Director de Carrera	Titular	U.A.G.R.M.
	VON	140)440	T	Descrit D		
2		KOVAC	HUGO	Docente Base	Titular	U.A.G.R.M.
	JUSTINIANO	MELGAR	ALEJANDRO	Estudiante Base	Titular	U.A.G.R.M.
1	MORA	VARGAS	OLGA	Decano de Facultad	Titular	U.A.J.M.S.
2	SILES	CHAVEZ	JOEL	Ejecutivo Centro de Estudiantes	Titular	U.A.J.M.S.
	TOLEDO	HVIID	GERMAN ELOY	Director de Carrera	Titular	U.C.B.
•		1.14110	OLIMAN IN LLOT	Disolor do Garrora	Titalai	U.M.R.P.S.
1	PADILLA	ANIBARRO	RENE	Docente Base	Titular	F.X.
						U.M.R.P.S.
2	BRUN	CANDIA	OMAR	Docente Base	Adscrito	F.X.
2	MENDOZA	RIOS	MARCELO	Ejecutivo Célula de Docentes de Carrera	Titular	U.M.R.P.S. F.X.
3	IVIENDOZA	KIOS	IVIARCELO	Ejecutivo Célula de Docentes	Hulai 	U.M.R.P.S.
4	ROCABADO	SERRANO	MIRNA	Facultad	Titular	F.X.
			EYMAR	Ejecutivo Centro de		U.M.R.P.S.
5	HUANCA	LOPEZ	WILFREDO	Estudiantes	Titular	F.X.
1	MIRANDA	ALIAGA	ANTONIO	Director de Carrera	Titular	U.M.S.A.
2	CALANI	LAZCANO	FRANZ	Docente Base	Titular	U.M.S.A.
	_	SANTA		1	1	1
	ARAOZ	CRUZ	RUBEN	Docente Base	Titular	U.M.S.A.
4	ENCINAS	VARGAS	DORIAN	Estudiante Base	Titular	U.M.S.A.
4	CANCLIEZ	LOPEZ	JOSE EDMUNDO	Decente Page	Titular	U.M.S.S.
	SANCHEZ	1	1	Docente Base		
	CHILALI	SILES	YORKY NERY	Estudiante Base	1	U.M.S.S.
	CRUZ	CRUZ	ESTEBAN	Docente Base	Titular	U.N.S.XX.
	TAPIA	ROQUE	MARIO	Estudiante Base	Titular	U.N.S.XX.
1	QUESADA	TAPIA	CINZIA	Director de Carrera	Titular	U.P.E.A.
2	LAURA	SANJINEZ	NEYSA	Ejecutivo Centro de Estudiantes	Titular	U.P.E.A.
1	NINA	CALIZAYA	WALDO	Decano de Facultad	Titular	U.T.O.
2	YUCRA	URIBE	CIRO SAUL	Docente Base	Titular	U.T.O.
	MOYA	ORTIZ	MABEL ROCIO	Ejecutivo Centro de Estudiantes	Titular	U.T.O.

1 ÑUÑES VELA RAMOS	JULIO		titular	CEUB
FIRMAS DIRECTIVA		<u> </u>	·····	
	1			
	0			
		le Aracena IDENTE		
	PRES	IDENTE		
	le X			
Gróver Linares	Podific	Neysa Jhuliana		ines
S. DOCEN	PE:	S. ESTUI		inez
- 141				
1 V				

the water that the same and a

INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE CARRERAS COMISIÓN N°					
· MANAGEMENT OF THE A	Presidente	Dr. Alfonso Barrios Villa	UATF		
1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Sec. Docente Sec. Estudiante	Dr. Richard Henry Chiara Miranda	UTO		
DIRECTIVIT		Univ. Bryan Martin Romero Azurduy	UMSA		
2. TEMARIO Políticas académicas de prospectiva					

3. DESARROLLO DEL TEMARIO

Políticas académicas

Investigación formativa

Integración secundaria-universidad-postgrado.

Lineamientos para el plan de desarrollo de carrera

Perspectiva de evaluación y acreditación

Sistema de Admisión Único Nacional e Internado Rotatorio.

4. OBSERVACIONES

La comisión trabajo en dos subcomisiones que facilitaron el análisis de la información y la generación de recomendaciones.

Se han tratado los siguientes puntos concernientes a las comisiones.

- Formación basada en competencias.
- Integración del proceso de investigación en pregrado.
- Nuevo modelo académico
- Simulación medico quirúrgica.
- Descentralización interna del postgrado.
- Modalidades de admisión.
- Internado rotatorio.
- Perspectivas de evaluación y acreditación
- Plan de desarrollo
- ABOLFAM

5. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Se adjuntan los siguientes documentos:

Plan complementario para el desarrollo del componente investigativo en las carreras de medicina UATF.

7. INFORME DE ASISTENCIA

Asistierou los siguientes en la comisión: Dr.

FIRMAS DIRECTIVA

Dr. Alfonso Barrios Villa PRESIDENTE

Dr. Richard Henry Chiara Miranda

S. DOCENTE:

Univ. Bryan Martin Romero Azurduy

property of the Boat of the

S. ESTUDIANTE:

REUNION SECTORIAL DE CARRERA DE MEDICINA DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

RESOLUCIÓN No. 02/2016 REF: SECTORIAL DE MEDICINA

VISTOS

1. El Estatuto Orgánico dela Universidad Boliviana, el Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana, el Reglamento de Reuniones Sectoriales y el Informe de la Secretaria Nacional Academica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

CONSIDERANDO

- 1. Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana determina que las Reuniones Sectoriales son Órganos de Asesoramiento de los Órganos de Gobierno del Sistema dela Universidad Boliviana, El Congreso Nacionales de Universidades y las Conferencias Nacionales de Universidades.
- 2. Que, la Secretaria Nacional Academica, ha presentado el informe de la Reunión Sectorial de Carreras de Medicina, realizada del 4 al 6 de octubre de 2016 en la Universidad Autónoma Tomas Frías, donde participaron las Carreras convocadas
- 3. Que, la Reunión Sectorial se ha desarrollado de acuerdo a lo previsto, con normalidad, cumpliendo los objetivos propuestos, aprobando conclusiones y recomendaciones que deben aprobarse en Conferencia Nacional de Universidades para su aplicación en las Carreas participantes.

Por tanto:

La comisión 2 de Políticas Académicas de Prospectiva

RECOMIENDA:

- Art. 1. En cuanto a la Formación Basada en Competencias se recomienda la implementación gradual y escalonada en base a la capacidad instalada de cada Carrera de Medicina.
- Art. 2. En cuanto a la integración y transversalización de la investigación formativa biopsicosocial en las carreras de medicina se recomienda:
 - a) Reglamentar las actividades programas y proyectos de investigación en cada carrera de medicina.
 - b) Crear y fortalecer el funcionamiento del Instituto de Investigación, Comité Ético y Científico en las Carreras de Medicina que apoyen y respalden la investigación científica tomando en cuenta aspectos éticos y de derechos de autor.
 - c) Facilitar su incorporación curricular transversalizada que prevea la calificación a las y los investigadores en las materias que abarque su línea de investigación institucional.
 - d) Tomar como marco de instrumentalización del proceso investigativo el documento presentado por la UATF referente a la "Propuesta para la integración y desarrollo del componente investigativo en las facultades de medicina" y su documento complementario.

· 中国中国的主义是一个人

- Art. 3. Se recomienda la implementación, fortalecimiento, seguimiento y gestión de calidad de los institutos de Investigación y departamentos de extensión social entre otros que juzgue necesario cada carrera según su contexto, bajo el enfoque del Nuevo Modelo Académico.
- Art. 4. En cuanto a la simulación como estrategia de enseñanza aprendizaje se recomienda:
 - a) Implementar y fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje en base métodos de simulación clínico quirúrgica a la par del mejoramiento de la capacidad instalada de cada carrera
 - b) Crear un Comité Nacional de Simulación Clínico Quirúrgico con docentes de cada facultad que faciliten y agilicen el proceso de capacitación docente.

Art. 5 En cuanto al postgrado en el área médica.

- a) Elaborar la reglamentación que promueva la descentralización administrativa-financiera de las unidades facultativas del postgrado al interior de cada universidad.
- Normar y exigir el nivel académico científico en todos los programas de postgrado del área médica.
- c) Implementar un sistema integrado de información de títulos y tesis postgraduales.
- d) Gestionar a través de las secretarias del CEUB la liberación de la ley financial al profesorado en postgrado e investigación en el área médica.

Art. 6. En cuanto al Sistema Único de Admisión Nacional:

- a) Establecer un sistema de admisión nacional para un examen único y simultaneo de admisión para todas las carreras de medicina del sistema de la Universidad Boliviana Publica.
- b) Recomendar a través del CNIDAIIC su aplicación en las Universidades privadas.
- c) Conformar una comisión integrada por las autoridades facultativas o su delegado (necesariamente docente medico), que elabore el Reglamento del sistema de admisión único nacional, incorporando los criterios técnico-administrativos. Con plazos establecidos para la presentación de la bibliografía y el cronograma coordinado con el CEUB, en coordinación con la presidencia pro tempore de la sectorial de facultades y carreras de medicina desarrollado en la UATF.
- d) Definir y distribuir número de aceptados de acuerdo a la capacidad de infraestructura, equipamiento, recursos humanos, económicos, expectativa del mercado laboral y otros establecidos en el reglamento de cada facultad.
- e) Establecer que la admisión de estudiantes extranjeros y de admisiones especiales no sobrepase el 10 % de los cupos correspondientes en cada carrera de medicina, incluyendo los que ingresan por convenios Departamentales, Nacionales u otros.

Art. 7 En cuanto al internado rotatorio se recomienda.

- f) Ratificar al Internado Rotatorio como única modalidad de graduación en todas las Facultades y Carreras de Medicina del Sistema de la Universidad Boliviana.
- g) Conformar una comisión específica integrada por responsables del internado rotatorio de cada carrera o facultad, que compatibilizará los Reglamentos del Internado Rotatorio de las Universidades que cuenten con el mismo y elabore el reglamento según cronograma adjunto.
- h) Las facultades y/o carreras de medicina deberán gestionar ante las instancias correspondientes de la universidad el pago de una beca académica, estableciendo como monto el equivalente al de auxiliar de docencia de tiempo completo.

of the total of the state of th

- -Art 8. En cuanto a las perspectivas de evaluación y acreditación se recomienda:
 - a) Desarrollar una política institucional, con la creación de una oficina de EDUCACION MEDICA Y GESTION DE CALIDAD, en cada una de las Facultades y/o Carreras de Medicina, con dependencia estructural de la Dirección de Carrera y/o Vicedecanatura.
 - b) Las facultades o carreras de medicina no acreditadas deben recurrir a las facultades o carreras de medicina acreditadas a fin de recibir información y asesoramiento.
- Art 9. En cuanto a la formación de recursos humanos especializados en salud.
 - a) El Plan de Desarrollo debe estar orientado a responder las demandas y necesidades de salud de la población boliviana.
 - b) Promover la Formación alternativa de RRHH especializados con modelos innovadores con alto nivel de sensibilidad humana.
- Art. 10. Se propone la reactivación de la ABOLFAM integrada por universidades del Sistema de la Universidad Boliviana cuyo funcionamiento deberá ser regularizado en el próximo congreso de universidades.
- Art. 14. Se recomienda a las Autoridades Universitarias el cumplimiento de estas recomendaciones y los documentos anexos, en el marco de sus normas, procedimientos vigentes.

Altonso Barrios Villa PRESIDENTE

Univ. Bryan Martin Romero Azurduy
SECRETARIO ESTUDIANTIL

Dr. Richard Henry Chiara Miranda SECRETARIO DOCENTE